



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00052429- -UNC-ME#SECYT

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmatrerial para contratista individual a celebrar con el Sr. SALA MERCADO, JOSE PABLO, quien prestará sus servicios en tareas de Elaboración de cuatros instrumentos jurídicos modelo para el desarrollo del Proyecto "Mas allá de lo visible"; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado en el Orden 8 por la Secretaria de Ciencia y Tecnología y en el Orden 20 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2019-65906-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmatrerial para contratista individual que en proyecto corre en el orden 10, y que se agrega a la presente como anexo I, a suscribir con el Sr. SALA MERCADO, JOSE PABLO (D.N.I. 30.970.357), a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1° de septiembre de 2019 y hasta el 13 de septiembre de 2019 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaria de Ciencia y Tecnología en el orden 8, que conforma el anexo II de esta resolución, y autorizar al Sra. Secretaria de Ciencia y Tecnología, Dra. Carla Eugenia Giacomelli, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legitimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con (Fuente 11).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaria de Ciencia y Tecnología.

mp

